

RESOLUCION  
N° 153 / 97

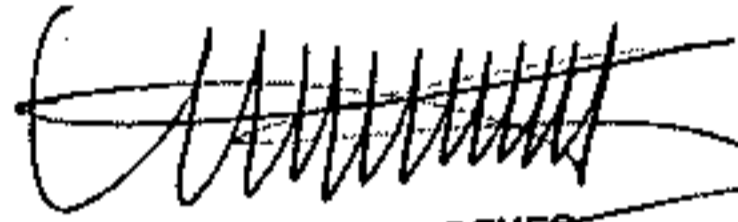
EXPTE. N° 13=06445/97  
ADMINISTRACION GENERAL  
HOD 421 (Acordada 25/95)

Buenos Aires, 3 de junio de 1997.

En atención a lo dispuesto por la Acordada 25/95 y las Resoluciones nros. 626/95 y 2333/96, vistos los informes que anteceden, y sin objeciones que formular, devuélvase las actuaciones a la Dirección de Administración Financiera a fin de que proceda de conformidad, hasta la suma de pesos un mil setecientos setenta y uno con cuarenta y cuatro centavos (\$ 1.771,44).

Regístrese y gírense las actuaciones a la mencionada Dirección, para la prosecución de su trámite.-

*[Handwritten mark]*

  
NICOLAS ALFREDO REYES  
ADMINISTRADOR GENERAL DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION